

Legislación Nacional

DECRETO 1135/2004 **CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO** **Negociación colectiva. Procedimiento**

Régimen. Negociaciones colectivas. Procedimiento. Texto ordenado de las Leyes 14250 y 23546 del 31/08/2004; publ.

03/09/2004 Visto el expte. 1.087.962/2004 del registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, las leyes 14250 (t.o. 1988), 23546, 25877 y el decreto 108 de fecha 27 de enero de 1988 y sus modificaciones, y Considerando: Que tanto el texto de la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo 14250, ordenado oportunamente por el decreto 108/1988, como el de la Ley de Procedimiento para la Negociación Colectiva 23546, fueron modificados por diversas leyes. Que asimismo, las últimas modificaciones, efectuadas a un gran número de los artículos que integran la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo y la Ley de Procedimiento para la Negociación Colectiva, fueron dispuestas por la Ley de Ordenamiento Laboral 25877. Que, en consecuencia, resulta conveniente ordenar los textos de dichas normas a los efectos de proveer a la certeza jurídica. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades acordadas por el art. 1 de la ley 20004. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Apruébase el t.o. de la ley 14250 y sus modifs., que como anexo I forma parte integrante del presente decreto, el que se denominará "ley 14250 (t.o. 2004)". **Art. 2.º** Apruébase el t.o. de la ley 23546 y sus modifs., que como anexo II forma parte integrante del presente decreto, el que se denominará "ley 23546 (t.o. 2004)". **Art. 3.º** Derógase el decreto 108 de fecha 27 de enero de 1988. **Art. 4.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - Tomada - Rosatti** **Anexo I (*) (*)** Ver ley 14250, t.o. 2004. **Anexo II (*) (*)** Ver ley 23546, t.o. 2004.